

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

**2023/2478** *Rectificación de error material en publicación del edicto 2023/2383. Relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Ordenanza como personal laboral fijo. Resolución 2023/309.*

#### **Edicto**

Por Resolución del Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, nº 2023/309-RGMU de fecha 3 de mayo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de, de fecha 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como Personal Laboral Fijo a Jornada Completa de 2 plazas de Ordenanza (Agrupaciones Profesionales), de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante acceso por turno libre y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO. El Tribunal calificador será el nombrado a estos efectos junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

**ANEXO I**

Denominación: Ordenanza como Personal Laboral Fijo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 2

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****160J	BERMUDEZ PUÑAL, JUAN ALBERTO
****335A	CARRILLO IBÁÑEZ, ANGELES
****158B	COMBARRO PARRAS, MARIO
****792Y	LENDINEZ BLANCA, ALONSO
****321Q	MARCHAL MILLAN, JOSE MARIA
****184E	MENDEZ COBO, MARIA DEL CARMEN
****093S	MORALES CARRILLO, FRANCISCO
****092Z	MORALES CARRILLO, MANUEL

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****339P	GALVEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	3

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- (2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable
- (3) No acredita las circunstancias de exención: Subsancionable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancionable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancionable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancionable
- (7) Solicitud y Anexo III sin firma: Subsancionable
- (8) No indica si opta a una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo. Subsancionable sólo en el proceso de una plaza.
- (9) No aporta documentación requerida junto a solicitud y Anexo III. No subsancionable.

Jaén, 8 de mayo de 2023.- El Presidente del Consejo de Gerencia, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.